



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Cargo Deudor - Ferreyra, Luis E.-

VISTO el EX-2023-16068727-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones tramita el recupero de los haberes depositados en demasía en la cuenta del ex Oficial Luis Emmanuel FERREYRA;

Que, de las constancias obrantes, surge que mediante Resolución N° 1.418/21 dictada por el Auditor General de Asuntos Internos se dispuso la desafectación del ex agente a partir del 3 de marzo de 2021;

Que, por su similar N° 4.012/21, se dispuso su pase a situación de inactividad, con fecha 2 de mayo de 2021, percibiendo haberes indebidamente desde el 3 de mayo hasta el 30 de junio de 2021 inclusive -conforme artículo 134 del Decreto N° 1.050/09-;

Que, mediante Resolución N° 3.033 de fecha 5 de abril de 2023, se dispuso la baja por cesantía del causante;

Que, en este sentido, se practica la pertinente liquidación por la suma de pesos ciento veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y seis centavos (\$126.856,36), la cual fue controlada por la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante este ministerio, sin realizar observaciones desde el punto de vista aritmético;

Que, se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y se acompaña copia de la Contaduría General de la Provincia en expediente de similar temática;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que 1) Apruebe la liquidación y formule el cargo deudor al ex Oficial Luis Emmanuel FERREYRA por las sumas percibidas indebidamente por el monto total de pesos ciento veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y seis centavos

(\$126.856,36). 2) Intime al ex Oficial Luis Emmanuel FERREYRA a que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de su notificación deposite y de en pago la suma total adeudada, mencionada en el apartado 1), en la cuenta 1142/4 Sucursal 2000 del Ministerio de Seguridad, CBU 0140999801200000114243 del Banco de la Provincia de Buenos Aires dejando establecido que, en el caso de que no se concrete, se disponga a dar intervención a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales de conformidad con las previsiones del Decreto N° 667/17E. 3) Dé intervención a la Dirección General de Administración a fin de que proceda a recuperar los aportes efectuados en demasía a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos sesenta mil quinientos ochenta y tres con diecinueve centavos (\$60.583,19);

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y cargo deudor formulado al ex Oficial Luis Emmanuel FERREYRA (DNI 38.094.330 - Clase 1993), por la suma total de pesos ciento veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y seis centavos (\$126.856,36).

ARTÍCULO 2°. Intimar al ex Oficial Luis Emmanuel FERREYRA (DNI 38.094.330 - Clase 1993), para que en el plazo de diez (10) días a partir de su notificación, deposite y de en pago la suma total adeudada, mencionada en el artículo 1° de la presente, en la cuenta 1142/4 Sucursal 2000 del Ministerio de Seguridad, CBU0140999801200000114243 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, dejando establecido que en el caso de que no se concrete, se disponga a dar intervención a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales de conformidad con las previsiones del Decreto N° 667/17E.

ARTÍCULO 3°. Dar intervención a la Dirección General de Administración a fin de que proceda a recuperar los aportes abonados en demasía a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos sesenta mil quinientos ochenta y tres con diecinueve centavos (\$60.583,19);

ARTICULO 4°. Registrar. Brindar intervención a la Dirección General de Personal, notificar y comunicar a la Dirección General de Administración. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

